CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 039-2026-OCI/0474-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL AA.HH., SIANY RUJEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES."

PERÍODO DE EVALUACIÓN
DEL 22 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

TOMO I DE I

ZORRITOS, 13 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 039-2026-OCI/0474-SCC

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL AA.HH., SIANY RUJEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES"

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROLCONCURRENTE	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	6
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	23
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	23
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	23
IX.	CONCLUSIÓN	24
X.	RECOMENDACIONES	24
	APÉNDICES	

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 039-2026-OCI/0474-SCC

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL AA.HH., SIANY RUJEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES"

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar mediante Oficio n.° 00298-2024/MPCVZ/OCI de 29 de mayo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental SCG con la orden de servicio n.° 0474-2026-027, así mismo se emitió Oficio n.° 000518-2026-CG/OC0474 de 9 de setiembre de 2026, con el asunto Reconformación de Comisión de Control, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra*: "Mejoramiento de la Infraestructura de Protección en el AA.HH., Siany Rujel Criollo del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Tumbes", se* ejecuta conforme al expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la liquidación de la obra *"Mejoramiento de la Infraestructura De Protección en el AA.HH., Siany Rujel Criollo Del Distrito De Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Tumbes"*, se está desarrollando de conformidad con las especificaciones técnicas, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectúo a la obra "*Mejoramiento de la Infraestructura De Protección en el AA.HH., Siany Rujel Criollo Del Distrito De Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Tumbes"*, con Código Único de Inversión n.° 2235752, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control liquidación de la obra y que ha sido ejecutado del 22 al 28 de setiembre de 2026, en el AA.HH. *Siany Rujel Criollo* del distrito Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.

Firmado digitalmente por DIOSES PÉREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en adelante "la Entidad", a la ejecución de la Obra: "*Mejoramiento de la Infraestructura De Protección en el AA.HH., Siany Rujel Criollo Del Distrito De Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Tumbes"*, en adelante la "obra".

Elaboración del expediente técnico

Mediante Resolución Gerencial n.° 080-2023-MPCVZ-GIyDUR-UEI-PAYZ de 18 de diciembre de 2023 el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural aprobó el expediente técnico de la obra, en los siguientes términos:

"(…)
***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL A.H. SIANY RUGEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con **Código Único De Inversión N° 2235752** con un valor referencial ascendente a **S/ 3 177 441,91 (Tres Millones Ciento Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 31/100 Soles)**; esto conforme al **informe N° 379-2023-GIyDUR-SGEP-MPCVZ-CGH, emitido por el Sub Gerencia de Estudios y Proyectos**; según el siguiente desagregado; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Imagen n.° 1
Costo de inversión

Costo Directo	S/. 2'137,101.09
Gastos Generales (10 %)	S/ 213,710.11
Utilidad (10%)	S/ 213,710.11
Sub Total	S/. 2'564,521.31
IGV (18%)	S/. 461,613.84
Total de Presupuesto	S/. 3'026,135.15
Supervisión	S/. 121,045.41
Liquidación de obra	S/. 30,261.35
Costo de Expediente Técnico	S/. 0.00
Total del Proyecto	**S/. 3'177,441.91**

Fuente: Resolución Gerencial n.° 080-2023-MPCVZ-GIyDUR-UEI-PAYZ de 18 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Posteriormente, con Resolución Gerencial n.° 005-2024-MPCVZ-GIyDUR-UEI-PAYZ de 23 de enero de 2024 se aprobó la reformulación del expediente técnico de la obra, conforme al siguiente detalle:

"(…)
***ARTÍCULO PRIMERO.- REFORMULAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL A.H. SIANY RUGEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2235752 esto conforme al **Informe N° 010-2024-GIyDUR-SGEP-MPCVZ-CGH, emitido por el Sub Gerencia de Estudios y Proyectos**; según el siguiente desagregado; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

Imagen n.° 2
Costo de inversión

Costo Directo	S/. 3`296,380.90
Gastos Generales (10 %)	S/ 329,638.09
Utilidad (10%)	S/ 329,638.09
Sub Total	S/. 3'955,657.08
IGV (18%)	S/. 712,018.27
Total de Presupuesto	S/. 4`667,675.35
Supervisión	S/. 186,707.01
Liquidación de obra	S/. 46,676.75
Costo de Expediente Técnico	S/. 39,400.00
Total del Proyecto	**S/. 4'940,459.11**

Fuente: Resolución Gerencial n.° 080-2023-MPCVZ-GIyDUR-UEI-PAYZ de 18 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por DIOSES PÉREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Ejecución de Obra

La contratación de la obra se llevó a través de la **Contratación Directa n.° 06-2024-MPCV-OEC**, bajo la causal de situación de emergencia, habiéndose otorgado la buena pro el 19 de abril de 2024 al **Consorcio Nuevo Zorritos**[1], en adelante "el Contratista", suscribiéndose el contrato de Ejecución de Obra n.° 10-2024-MPCVZ de 20 de marzo de 2024, cuyo objeto contractual fue la ejecución de la obra: "***Mejoramiento de la Infraestructura de Protección en el AA.HH., Siany Rujel Criollo del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Tumbes***", por un monto de S/ 1´422,000.10, bajo el sistema de contratación a precios unitarios en un plazo de 90 días calendario.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Inicio del plazo de ejecución de obra

El 20 de marzo de 2024, mediante Acta se realizó la entrega del terreno, iniciando el plazo de ejecución el 21 de marzo de 2024, y su culminación estuvo programada el 18 de junio de 2024, el acta fue suscrita por el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; el subgerente de Infraestructura, Obras, Supervisión y Liquidación, por parte de la Entidad; Gustavo Adolfo Farfán Flores y Edgar Augusto Alvarado Córdoba, por parte del consultor supervisor de obra; y, Eligio Junior Marchan Ruiz, residente de obra y Franklin Lerenzo Collazos, representante común del Consorcio Nuevo Zorritos, por parte del Contratista.

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

El 21 de marzo del 2024 se procedió al inicio de obra según Acta de Inicio de Obra de 20 de marzo de 2024, la misma que fue suscrita por el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el Subgerente de Infraestructura, Obras, Supervisión y Liquidación, Gustavo Adolfo Farfán Flores – Consultor de Obra, Edgar Augusto Alvarado Córdova – Jefe de Supervisión, Eligio Junior Marchan Ruiz – Residente de obra, Franklin Lorenzo Collazos Vargas – Representante común del Consorcio Nuevo Zorritos.

De la culminación y recepción de la obra

Mediante asiento n.° 111 del cuaderno de obra de 18 de junio de 2024, el residente de obra, precisó que se han culminado al 100% con los trabajos y la ejecución de las partidas contractuales que indica el expediente técnico, y mayores metrados n.° 01 y n.° 02 autorizados, por lo tanto, solicitó la recepción de la obra; luego con asiento n.° 112 del cuaderno de obra del mismo día, el supervisor de obra, solicitó a la Entidad que proceda con la recepción de la obra.

Posteriormente, mediante Resolución Gerencial N° 085-2024-MPCVZ-GM, de 13 de agosto de 2024, entre otros se resolvió la reconformación del comité de recepción de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

> *"(…)*
> ***ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR,*** *el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra denominada* ***"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL AA.HH., SIANY RUJEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES"****; esto conforme al* ***Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF****, y sus modificatorias ; y, por los fundamentos expuestos en el presente informe; quedando conformado el mencionado comité por los siguientes profesionales:*
>
> ***TITULARES***
>
> | | |
> |---|---|
> | *Sub Gerente de Estudios y proyectos* | *PRESIDENTE* |
> | *Sub Gerente de Catastro y Ordenamiento Territorial* | *PRIMER MIEMBRO* |
> | *ING. EDGAR AUGUSTO ALVARADO CORDOVA* | *ASESOR TÉCNICO* |
>
> *(…)".*

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

[1] Integrado por las empresas CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZELCOS S.R.L. y P Y V CONTRATISTAS E.I.R.L.

Mediante acta de recepción de obra de 16 de agosto de 2024, suscrita por el subgerente de Estudios y Proyectos, (en calidad de presidente de comité de recepción), subgerente de Catastro y Ordenamiento Territorial, (primer miembro del comité de recepción), el consultor de la supervisión de la obra, el jefe de supervisión de obra, el representante común del Consorcio Nuevo Zorritos; y, el residente de obra, se procede al acto de recepción de la obra, señalando lo siguiente:

"(…)
Por último, bajo el alcance de lo antes mencionado en los párrafos precedentes, se hace de su conocimiento que después de haber realizado el recorrido en campo, se ha verificado el correcto funcionamiento u operatividad de la Infraestructura en concordancia a lo informado por el jefe de supervisión; por lo cual se procede a realizar el acto de recepción de obra.
(…)"

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Documentación relacionada con la liquidación de contrato de ejecución de obra

Mediante la **carta n.° 26-CNZ-RC-2024,** de 10 de octubre de 2024, el representante común del Consorcio Nuevo Zorritos, alcanza a la Entidad la Liquidación Financiera de Obra, la cual es recepcionada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, con el registro N° 3470 el 10 de octubre de 2024, señalando lo siguiente:

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

"(…)
De acuerdo los cálculos realizados de conformidad con la normativa vigente aplicable al contrato, se determinó un saldo a favor del contratista por e' monto total de S/ 12 061,48 (Doce Mil Sesenta y uno con 48/100 Soles) que incluye IGV. Así también, corresponde devolver la retención por Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto total de S/ 142 200,01 (Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos con 01/100 Soles) que incluye IGV. de acuerdo con el resumen siguiente:

Imagen n.° 3
Resumen de liquidación de Obra

05 - RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACION FINAL DE OBRA		
Item	**Concepto**	**Monto (S/)**
5.1	**SALDO DE LIQUIDACION FINAL DE EJECUCION DE OBRA**	
	LIQUIDACION FINAL DE OBRA	10,221.59
	I.G.V (18.00%)	1,839.89
	Total saldo a favor del contratista	**12,061.48**
Son:	**Doce Mil Sesenta y Uno con 48/100 Soles**	
5.2	**DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**	
	MONTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	120,508.48
	IMPUESTO I.G.V (18.00%)	21,691.53
	Total saldo de devolución de garantía de fiel cumplimiento	**142,200.01**

Son: Ciento Cuarenta y dos Mil con 01/100 soles. (…)"

Posteriormente, con Carta n.° 0385-2024-MPCVZ-SGSyLO-ING.FHCG, de 15 de octubre de 2024, notificada mediante correo electrónico el 15 de octubre de 2024; el subgerente de Infraestructura, Obras, Supervisión y Liquidación, alcanzó al consultor supervisor de obra el expediente de liquidación del contrato de la obra, presentado por el contratista, para su revisión, análisis y elaboración de informe correspondiente, indicando lo siguiente:

Firmado digitalmente por DIOSES PÉREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

"(…)
Se le hace legar a usted e/ documento de la referencia C), donde el contratista CONSORCIO NUEVO ZORRITOS debidamente representado' por su Representante Común Sr. Francklin Lerenzon Collazos Vargas, está alcanzando la Liquidación Final de Obra según referencia A), para lo cual se le alcanza dicha documentación para su revisión, análisis y elaboración de su informe correspondiente, (…)"

Luego, con carta n.° 50-2024/INGENIERO CIVIL/CONSULTOR/GAFF de 14 de noviembre de 2024, el consultor de la supervisión de la obra, alcanzó al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el documento de asunto Revisión y elaboración de Informe de Liquidación Final de Obra.

Con Proveído n.° 01681/2024-GIYDUR, de 14 de noviembre de 2024, el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, alcanzó al subgerente de Infraestructura, Obras, Supervisión y Liquidación, la liquidación de obra para su revisión e informe técnico.

A su vez, el 19 de noviembre de 2024, mediante Carta n.°400-2024-MPCVZ-SGIOSyL-ING.FHCG, el Subgerente de Infraestructura, Obras, Supervisión y Liquidación, alcanza al contratista, la revisión de liquidación de obra para su pronunciamiento.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Es así que, mediante Carta n.° 030-CNB-RC-2024 de 19 de noviembre de 2024, Francklin Lerenzon Collazos Vargas, Representante común del Consorcio Nuevo Zorritos, hace de conocimiento al gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, la aceptación de la liquidación de contrato de obra, señalando lo siguiente:

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

> *"(…)*
> *Que nuestro CONSORCIO NUEVO ZORRITOS, identificada con ruc 20409397256 y domiciliada en MZA. I LOTE 07 A.H. ALAN GARCIA (PROLONGACION LAS DELICIAS N° 613 TUMBES - TUMBES - TUMBES) con su representante común FRANCKLIN LERENZON COLLAZOS VARGAS identificado con número de DNI 44791809, Ante usted respetuosamente nos presentamos y exponemos 10 siguiente:*
>
> 1. *Que, SI ACEPTAMOS los montos de la liquidación notificada por la entidad, Los cuales son la devolución del fondo de garantía por el monto s/. 142,200.01 soles incluido IGV y el saldo es a favor del contratista que es el monto de s/.12,061.48 soles incluido IGV.*
> 2. *Que el monto final de la inversión en la OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN EL A.H. SIANY RUJEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES, es por s/. 1,434,061.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES).*
> 3. *Qué quedamos atentos a las actuaciones de su representada para las coordinaciones y notificaciones respectivas. (…)"*

Posteriormente, mediante Informe Legal n.° 443-2024-MPCVZ/GAJ, de 3 de diciembre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

> *"(…)*
> *PRIMERO: Que, es VIABLE DECLARAR LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION FINAL de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECION EN EL A.H SIANY RUGEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES I ETAPA", con un costo de ejecución total de la obra de la obra de S/ 1,434,061.40 soles, que incluye IGV; en concordancia y en estricto cumplimiento de lo normado en el artículo 209 del Reglamento de Contrataciones con el Estado; (…)"*

Firmado digitalmente por DIOSES PÉREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Seguidamente, con proveído n.° 3297/2024-GM, de 5 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, emitir acto resolutivo.

Es así que, de esta manera, con Resolución Gerencial n.° 098-2024-MPCVZ-GIyDUR-UEI-LFHR de 5 de diciembre de 2024, suscrita por el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, aprobó la liquidación de la obra, señalando lo siguiente:

> *"(…)*
> *ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINAL de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECION EN EL A.H SIANY RUGEL CRIOLLO*

DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES I ETAPA", con un costo de ejecución de la obra de la obra de S/ 1,434,061.40 soles, que incluye IGV; (…)"

ARTÍCULO SEGUNDO -APROBAR, el reconocimiento del saldo a favor de la contratista por la suma de suma de S/ 12,061.48 soles, que incluye IGV; de conformidad con lo normado en el numeral 209.4 del artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONE, que CORRESPONDE la liberación y devolución de la RETENCIÓN del fondo de garantía de fiel cumplimiento a favor de contratista, por el monto de SI 142,200.01 (Ciento cuarenta y dos mil doscientos con 01/100 Soles); incluidos IGV. Siendo que la liquidación a quedado consentida, de conformidad con lo normado en el numeral 149.1 del artículo 149 del TUO del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Es preciso señalar que, el contratista solicitó a la Entidad la aprobación de la liquidación de la obra por S/ 1 434 061,40 y un saldo a su favor de S/ 12 061.48, del cual S/ 9,682.61 son por concepto de reintegros, S/ 538,98 por intereses legales efectivos, más IGV; además de la devolución de la retención del fondo de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 142 200,48 incluido IGV. Por tanto, la Entidad aprobó la liquidación por **S/ 1 430 061,40** y un saldo a favor del contratista de **S/ 12 0616,48** por el concepto de reintegro del contrato principal y **S/ 142 200,48** por garantía de fiel cumplimiento.

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuados a la información y documentación vinculada a la liquidación de la Obra, se han identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS DE CALIDAD E INCUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, LOSAS, ESCALERAS, VEREDAS Y SARDINELES DE CONCRETO; GENERARÍAN EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA VIDA ÚTIL Y SOSTENIBILIDAD DE LA OBRA.

De la revisión a la documentación vinculada a la ejecución de la obra, mediante Contrato de ejecución de obra n.° 10-2024-MPCVZ de 20 de marzo de 2024, se advierte que fue recepcionada mediante Acta de Recepción de Obra de 16 de agosto de 2024, suscrita por parte de la Entidad: presidente del comité de recepción y primer miembro de comité de recepción; por parte del contratista: el representante Común, y el residente de obra; por parte de la supervisión: el Consultor de la supervisión de la obra y el jefe de supervisión y asesor técnico, en la cual se precisó lo siguiente:

"(…)
Por último, bajo el alcance de lo antes mencionado en los párrafos precedentes, se hace de Su conocimiento que después de haber realizado el recorrido en campo, se ha verificado el correcto funcionamiento u operatividad de la Infraestructura en concordancia a lo informado por el jefe de supervisión, por lo cual se procede a realizar el acto de la RECEPCION DE LA OBRA en Su totalidad. (…)"

Firmado digitalmente por DIOSES PÉREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Al respecto, la comisión de control concurrente realizó una inspección física el 22 de setiembre de 2026, conjuntamente con el Sub Gerente de Infraestructura, Obras, Supervisión y Liquidación de la Entidad, al lugar donde se ejecutó la obra.

Asimismo, se indica que se pudo realizar la constatación in situ del estado situacional de obra, en la cual se pudo identificar que la ejecución de las partidas establecidas en el expediente técnico, constituyeron las infraestructuras de concreto de muro de contención, escaleras, veredas y sardineles, además de barandas metálicas, visualizándose en el siguiente registro fotográfico:

Registro Fotográfico n.° 1
Lugar donde se ejecutó la obra



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Ahora bien, durante el recorrido realizado en el lugar donde se ejecutó la obra, se constató la existencia de diversas deficiencias técnicas, constructivas que podrían afectar la operatividad del servicio de protección, las cuales se detallan a continuación:

1. **Con respecto a las grietas en la parte lateral de la pantalla de muro de contención y la cantidad de lloraderos menor a lo proyectado.**

   Durante la visita de inspección física realizada el 22 de setiembre de 2026 al lugar donde se ejecutó la obra, se observaron grietas en la parte lateral de la pantalla del muro de contención, correspondientes a dos tramos de la estructura.

   En el paño A, ubicado entre las progresivas 0+040.80 y 0+045.00, se verificó una grieta localizada en la progresiva 0+040.80, de desarrollo predominantemente vertical, con una prolongación diagonal hacia la parte inferior de la pantalla y abertura visible.

   Asimismo, en el paño B, ubicado en la progresiva 0+054.00, correspondiente al paño transversal que colinda con la escalera del lado oeste de la obra, se observó una grieta de desarrollo predominantemente diagonal en el extremo sur de la pantalla, extendiéndose desde el lado este hacia el lado sur de dicho elemento estructural.

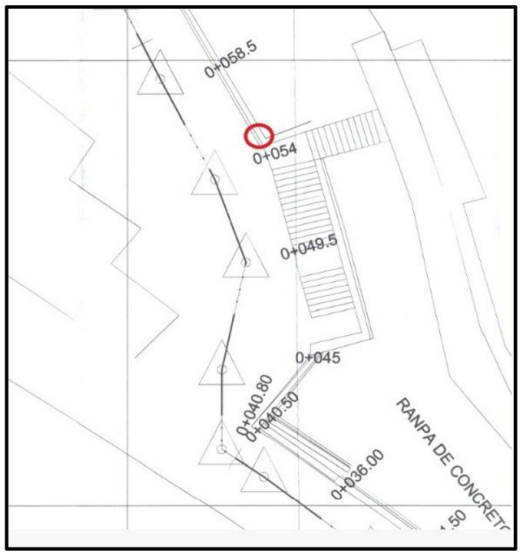
   Las deficiencias descritas se evidencian en los registros fotográficos obtenidos durante la inspección, mostradas a continuación:

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Registro Fotográfico n.° 1
Ubicación del paño A que presenta la grieta



Registro Fotográfico n.° 3
Vista cercana de grieta en zona lateral de muro de contención paño A



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Registro Fotográfico n.° 4
Grieta en zona lateral de muro de contención paño B – grieta 1



Registro Fotográfico n.°5
Grieta en zona lateral de muro de contención paño B – grieta 1, lado este.



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Registro Fotográfico n.° 6
Grieta en zona lateral de muro de contención paño B – grieta 1, lado sur.



Registro Fotográfico n.°7
Grieta en zona lateral de muro de contención paño B – grieta 2



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Registro Fotográfico n.°8
Grieta en zona lateral de muro de contención Tramo B – grieta 2, lado este (azul) y sur (rojo).



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

De acuerdo con el expediente técnico de la obra, los trabajos correspondientes a la ejecución de la pantalla del muro de contención deben realizarse conforme a las especificaciones técnicas, planos y condiciones de calidad establecidas, de manera que los elementos ejecutados cumplan con las características previstas y permitan garantizar su adecuado funcionamiento y durabilidad.

En ese sentido, las estructuras de concreto culminadas deben encontrarse en condiciones que permitan cumplir la finalidad para la cual fueron proyectadas, debiendo identificarse y corregirse oportunamente cualquier deficiencia que pueda afectar sus condiciones de servicio.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

De la inspección física realizada se advierte la presencia de grietas visibles en dos sectores de la pantalla del muro de contención, ubicadas en las progresivas 0+040.80 y 0+054.00. Las grietas presentan un desarrollo predominantemente vertical y, en el caso del paño B, una prolongación diagonal, observándose además una abertura visible en el concreto.

Al respecto, la sola inspección visual no permite determinar si dichas grietas corresponden a una afectación superficial o si presentan incidencia en el comportamiento del elemento estructural. Sin embargo, considerando que se encuentran ubicadas en elementos que forman parte de la pantalla del muro de contención, corresponde que su origen, profundidad, magnitud y eventual incidencia en la integridad, durabilidad y condiciones de servicio de la estructura sean determinados mediante la evaluación técnica correspondiente, así como que se adopten, de ser necesario, las medidas correctivas pertinentes.

Por tanto, la existencia de dichas grietas evidencia una condición que debió ser identificada y evaluada oportunamente, a efectos de garantizar que la estructura ejecutada mantenga las condiciones previstas en el expediente técnico y mitigar las deficiencias expuestas.

La situación expuesta podría afectar las condiciones de durabilidad y adecuado funcionamiento de la pantalla del muro de contención, al constituir discontinuidades visibles en elementos de concreto que, de no ser evaluadas y atendidas oportunamente, podrían favorecer el ingreso de humedad y el progresivo deterioro del concreto y/o de los elementos de refuerzo.

Asimismo, la presencia de grietas en dos sectores de la pantalla del muro de contención, sin que se haya acreditado su evaluación técnica y atención, podría afectar las condiciones de durabilidad y adecuado funcionamiento de la estructura, generando el riesgo de que una eventual afectación de mayor magnitud no sea identificada y corregida oportunamente.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

2. Con respecto a las deficiencias en la vereda y sardineles de concreto

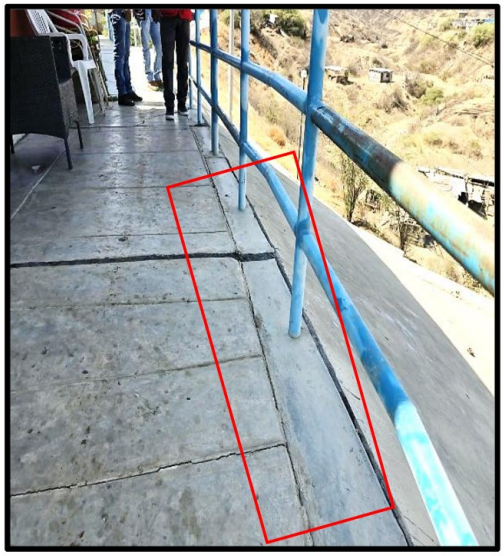
Durante la visita de inspección física realizada el 22 de setiembre de 2026, se verificaron deficiencias en diferentes sectores de las veredas y sardineles de concreto ejecutados, conforme se detalla a continuación:

a) Diferencia de nivel en la vereda

Se observó una diferencia de nivel aproximada de 2,5 cm en un tramo de vereda de concreto, a ambos lados de una junta longitudinal, apreciándose que el tramo de vereda correspondiente al sardinel que completa la estructura, colindante con la losa en talud, presenta una cota inferior respecto del tramo contiguo, conforme se aprecia en las siguientes imágenes:

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Registro Fotográfico n.° 9
Diferencia de niveles en vereda y sardinel de vereda



Registro Fotográfico n.° 10
Vista cercana de la diferencia de niveles entre vereda y sardinel



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

b) Pendiente de la vereda en dirección hacia las viviendas

Se identificó que 3 metros del tramo final de la vereda presenta una superficie con pendiente en caída hacia las viviendas colindantes. Esta condición resulta contraria a lo previsto en los planos contenidos en el expediente técnico de Obra, donde se establece una pendiente de 1 % en sentido contrario a las viviendas.

Registro Fotográfico n.° 11
Pendiente con caída hacia viviendas



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

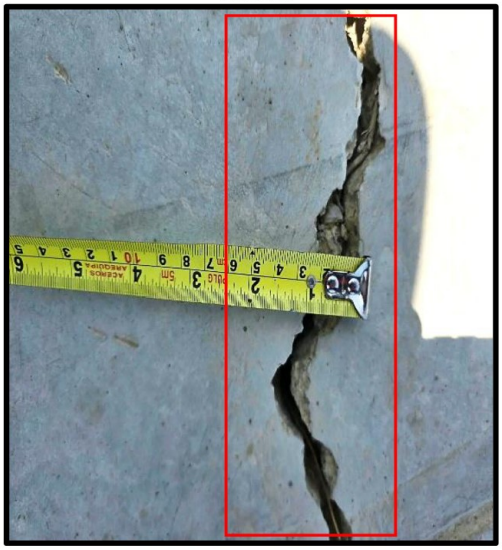
c) Grietas y fisuras en la vereda

Se verificó la existencia de grietas y fisuras en diferentes sectores de la vereda de concreto, evidenciándose deterioro de la superficie ejecutada, tal como se visualiza en las siguientes imágenes:

Registro Fotográfico n.° 12
Grietas en veredas

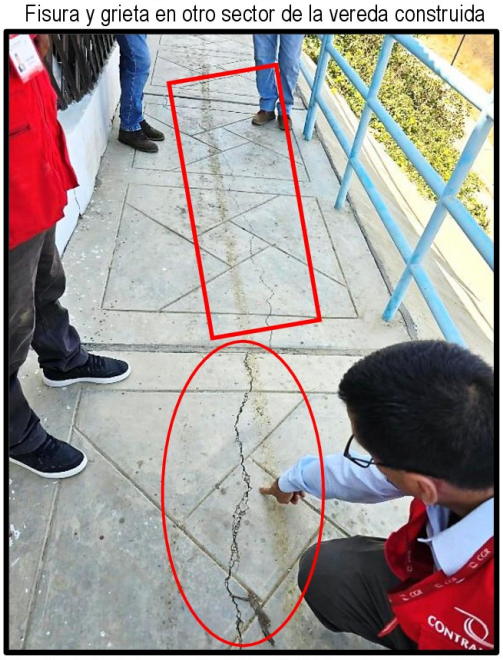


Registro Fotográfico n.° 13
Vista más cercana de la grieta en vereda de ancho variable.



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Registro Fotográfico n.° 14
Fisura y grieta en otro sector de la vereda construida



Registro Fotográfico n.° 15
Fisura en otro sector de vereda



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

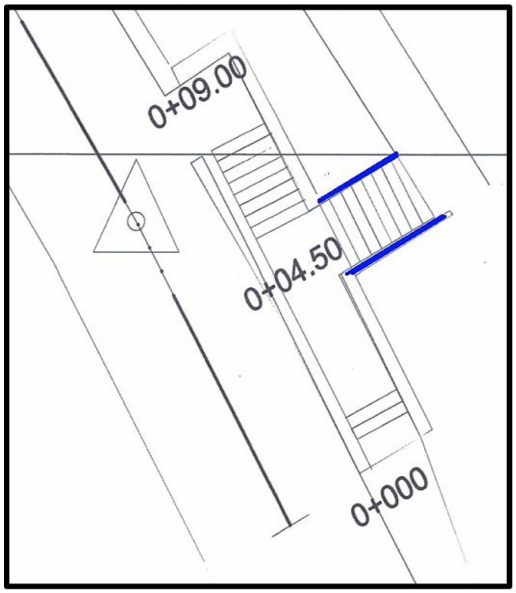
Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PÉREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

d) Grietas, fisuras y deterioro en sardineles

Se observó la existencia de grietas y fisuras, así como reparaciones temporales y deterioro en diferentes tramos de los sardineles de concreto, conforme se evidencia en el panel fotográfico.

Imagen n.° 2
Ubicación de deficiencias de sardinel colindante a escalera lado este.

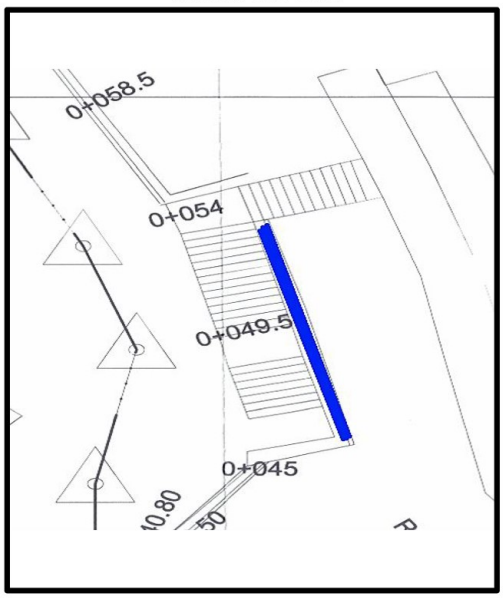


Registro Fotográfico n.°16
Deficiencia de sardinel peraltado colindante a escalera lado este



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 3
Ubicación de deficiencias de sardinel, colindante a escalera lado oeste



Registro Fotográfico n.°17
Deficiencia de sardinel colindante a escalera lado oeste



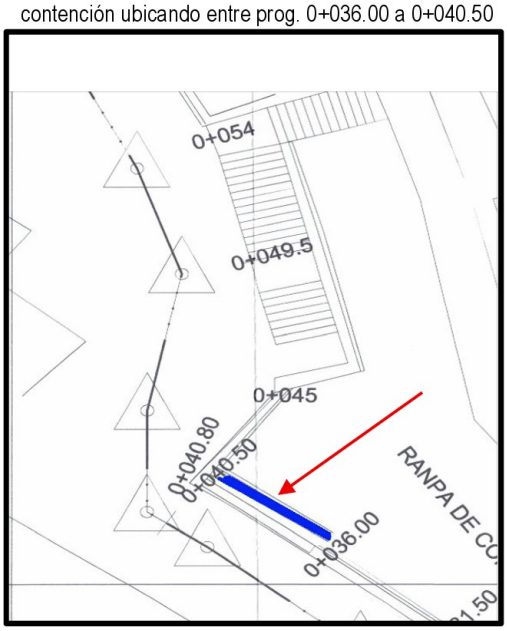
Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

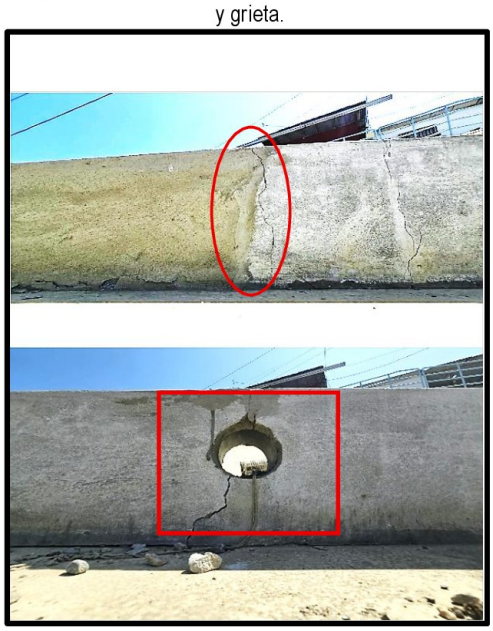
Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Imagen n.° 4
Ubicación de deficiencias de sardinel en muro de contención ubicando entre prog. 0+036.00 a 0+040.50



Registro Fotográfico n.° 18
Se aprecia dos sectores de un mismo sardinel con fisura y grieta.



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Las especificaciones técnicas correspondientes a la partida de construcción de veredas establecen que estas deben ejecutarse con concreto de f'c = 175 kg/cm², con los anchos indicados en los planos y un espesor uniforme de 10 cm. Asimismo, establecen que el concreto debe ser preparado y colocado evitando la segregación o pérdida de sus componentes, debiendo obtenerse un producto final de consistencia y características uniformes. Del mismo modo, se establece que el acabado de la vereda será semipulido, con bruñas conforme a lo indicado en los planos.

Asimismo, los planos de la obra establecen para la vereda una pendiente de 1 % en sentido contrario a las viviendas, a fin de que el escurrimiento superficial se produzca hacia el lado previsto en el diseño.

Respecto de los sardineles de concreto de f'c = 175 kg/cm², las especificaciones técnicas establecen que, previamente al vaciado, debe humedecerse la zona y retirarse todo material suelto de los costados o fondos del área. Asimismo, se establece que el concreto debe ser preparado mediante mezcladora durante un tiempo mínimo de un minuto por cada carga y posteriormente vibrado con equipo adecuado, con la finalidad de eliminar vacíos que puedan afectar su durabilidad y resistencia. También se establece que los materiales, equipos y herramientas empleados deben ser de calidad y encontrarse en buenas condiciones al momento de su utilización.

Las situaciones advertidas se habrían originado por deficiencias en la ejecución y control de los trabajos correspondientes a las veredas y sardineles de concreto, particularmente en el control de niveles y pendientes, así como en los procedimientos de ejecución y control de calidad del concreto.

Las deficiencias advertidas afectan las condiciones de funcionalidad, seguridad y durabilidad de los elementos ejecutados.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

En particular, la diferencia de nivel identificada en la vereda genera una discontinuidad en la superficie de circulación peatonal, pudiendo ocasionar tropiezos o caídas de las personas que transiten por la vereda.

Asimismo, la ejecución de una pendiente en dirección hacia las viviendas, contrariamente a la pendiente de 1 % en sentido contrario a ella, establecida en los planos, podría ocasionar que las aguas de escorrentía superficial discurran hacia las viviendas colindantes, generando riesgo de acumulación de agua y afectación de las áreas próximas a estas.

De otro lado, la presencia de grietas y fisuras en la vereda, así como las grietas, fisuras, reparaciones temporales y deterioro observados en los sardineles, evidencian deficiencias en el estado de los elementos de concreto, lo que podría afectar progresivamente su durabilidad y condiciones de servicio.

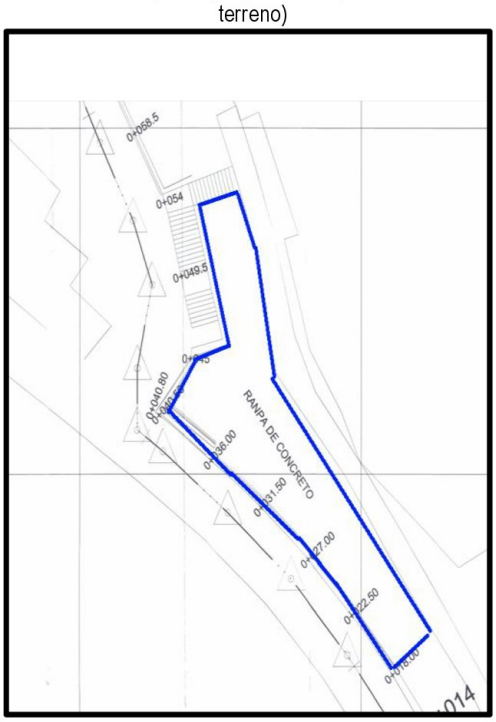
Firmado digitalmente por
TEIXEIRA MORON Milton Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

e) Grietas, fisuras y deterioro en losas de concreto

Se observó la existencia de grietas nuevas y reparadas en losas de concreto en talud, además se evidenció la existencia de múltiples fisuras, conforme se evidencia en las siguientes imágenes:

Firmado digitalmente por
CRUZ VINCES Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Imagen n.° 5
Área de losas tipo rampa (inclinadas por condición del terreno)



Registro Fotográfico n.° 19
Imagen de grieta en loza de concreto, tipo rampa.



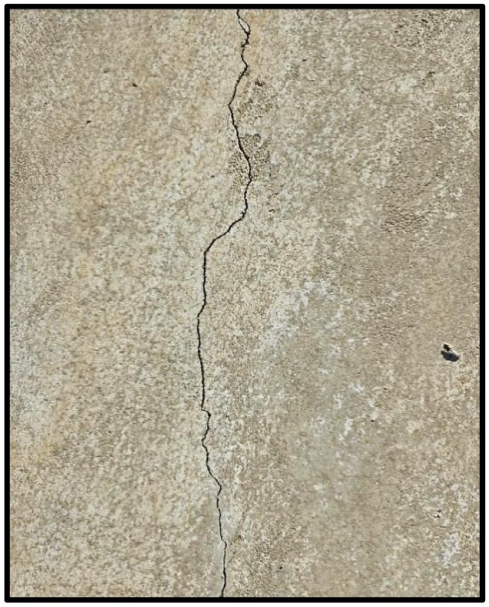
Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por
DIOSES PÉREZ John Andy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Registro Fotográfico n.° 20
Fisuras en losas de concreto tipo rampa.



Registro Fotográfico n.° 21
Otro sector de losa de concreto tipo rampa, que presenta fisuras.



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Registro Fotográfico n.° 22
Sector en el cual se visualiza la losa de concreto tipo rampa



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por
TEIXEIRA MORON Milton Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por
CRUZ VINCES Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por
DIOSES PÉREZ John Andy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

3. **Con respecto a las deficiencias de la escalera y la incompatibilidad con lo establecido en expediente técnico de obra**

Durante la visita de inspección física se verificó que las escaleras presentan contrapasos de aproximadamente 17 cm, mientras que el expediente técnico establece una altura de 20 cm, evidenciándose una diferencia de 3 cm respecto de lo proyectado en expediente técnico.

Asimismo, en la escalera ubicada en el lado oeste se observó deterioro localizado en un peldaño intermedio y una grieta ubicada hacia el extremo final de la escalera.

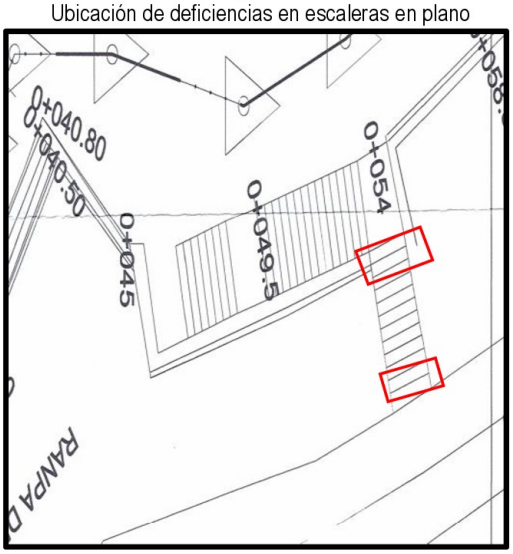
La diferencia entre las dimensiones proyectadas y las ejecutadas evidencias que los contrapasos de las escaleras no fueron ejecutados conforme a las dimensiones establecidas en el expediente técnico, situación que modifica la configuración geométrica prevista para dicha estructura.

Por otro lado, si bien el deterioro observado en el peldaño es localizado, la presencia de una grieta hacia el extremo final de la escalera constituye una vía potencial de ingreso de agua de lluvia hacia los elementos inferiores y el terreno sobre el cual se encuentra apoyada la escalera.

Considerando que dicho terreno presenta características arcillosas, el ingreso recurrente de agua podría alterar las condiciones de humedad del suelo y eventualmente generar variaciones en su comportamiento, lo que podría contribuir al deterioro, deformaciones o pérdida de condiciones de apoyo de la escalera.

Las condiciones descritas podrían afectar la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la escalera, debido a que la ejecución de contrapasos con dimensiones menores a las proyectadas modifica las condiciones geométricas establecidas en el expediente técnico, mientras que la presencia de la grieta podría favorecer el ingreso de agua de lluvia y, eventualmente, afectar las condiciones del terreno arcilloso que sirve de apoyo a la escalera.

Imagen n.° 6
Ubicación de deficiencias en escaleras en plano



Registro Fotográfico n.° 23
Ubicación in situ de deficiencias en escaleras



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Registro Fotográfico n.° 24
Peldaño deteriorado



Registro Fotográfico n.°25
Grieta en extremo superior de escalera lado oeste



Fuente: Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 7
Altura de contrapaso de 20 cm en Expediente Técnico

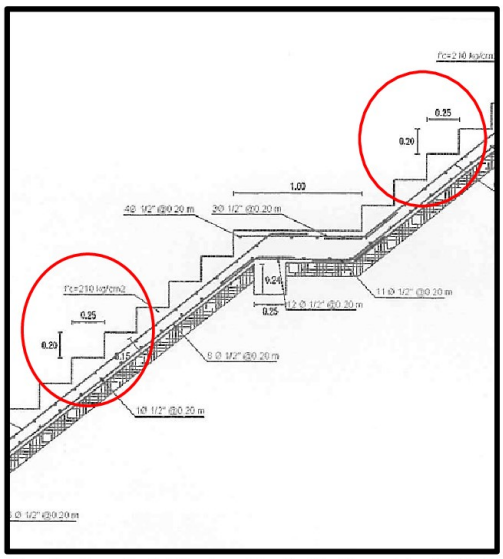
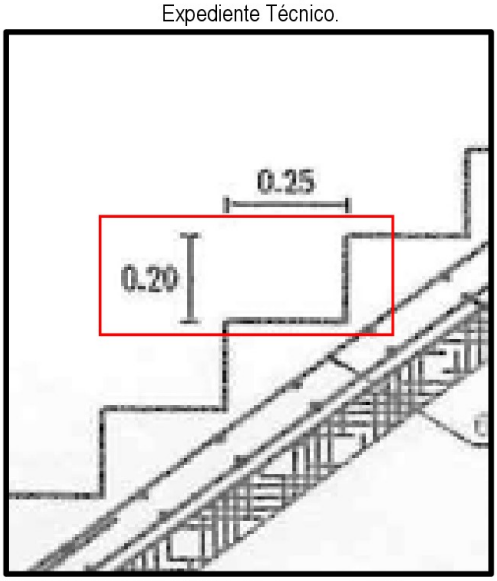


Imagen n.° 8
Otra vista de altura de contrapaso de 20 cm en Expediente Técnico.



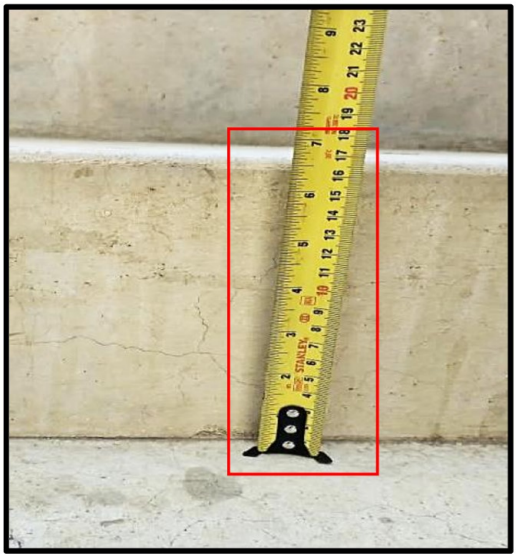
Fuente: Expediente Técnico - Resolución Gerencial n.° 005-2024-MPCVZ-GlyDUR-UEI-PAYZ de 23 de enero de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

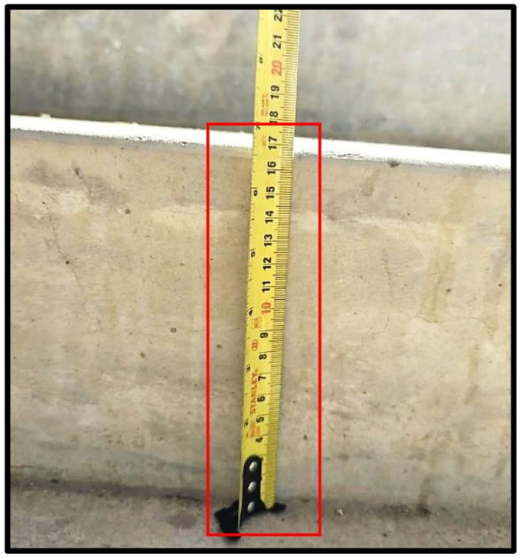
Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Registro Fotográfico n.° 26
Altura de contrapaso de 17cm en construcción de escalera lado este



Registro Fotográfico n.° 27
Altura de contrapaso de 17cm en construcción de escalera lado oeste.



Fuente: Acta de inspección física, de 28 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, las deficiencias verificadas evidencian que diversas estructuras de concreto presentan fisuras, grietas y deterioros, pese al mínimo tiempo transcurrido desde su ejecución. En particular, la presencia de grietas en muros de contención, escaleras, sardineles y losas constituye una condición que requiere determinar su origen y evaluar su incidencia sobre la funcionalidad y durabilidad de las estructuras de concreto antes descritas.

En el caso de las escaleras, además de las grietas y el deterioro localizado de un peldaño, se verificó que los contrapasos presentan una altura aproximada de 17 cm, diferente de los 20 cm establecidos en el expediente técnico, evidenciándose una ejecución que no se corresponde con las características geométricas proyectadas.

Asimismo, considerando la presencia de grietas en las escaleras y en elementos colindantes, y que el terreno de apoyo presenta características arcillosas, el ingreso de agua de lluvia a través de dichas discontinuidades podría modificar las condiciones de humedad del terreno y eventualmente afectar las condiciones de apoyo de los elementos, por lo que resulta necesario evaluar técnicamente dichas condiciones a fin de subsanar dichas deficiencias.

Las deficiencias descritas podrían comprometer progresivamente la funcionalidad, durabilidad y condiciones de seguridad de los elementos ejecutados, así como generar mayores requerimientos de mantenimiento y/o reparación, particularmente ante la acción del agua de lluvia y la eventual variación de las condiciones del terreno de apoyo.

En ese sentido, corresponde señalar que la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, procedimientos constructivos y control de calidad establecidos para la correcta elaboración y colocación del concreto son responsabilidad del Contratista, quien debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que el concreto colocado cumpla con las condiciones de calidad, resistencia, homogeneidad y durabilidad previstas en el expediente técnico.

Asimismo, correspondió a la Supervisión verificar y controlar que los trabajos ejecutados por el Contratista se hayan realizado de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, procedimientos constructivos y demás condiciones contractuales, efectuando las inspecciones y controles de calidad que resulten necesarios y dejando constancia de las observaciones y/o medidas

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

correctivas que correspondan, conforme lo estable los artículos 179 y 187 del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado[2]; es decir, se requiere la permanente y adecuada verificación antes, durante y después de la realización de la mezcla de agregados, agua y material cementante, teniendo en consideración que se trata de una obra de producción y vertido de concreto.

La situación antes expuesta se relaciona con la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado según Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo del 2006 y sus modificatorias.**

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

"(...)
Norma E.060 Concreto armado 2019
Capítulo 3: Materiales

(…)
3.4 AGUA
3.4.1 El agua empleada en la preparación y curado del concreto deberá ser, de preferencia, potable.
3.4.2 Se podrán utilizar aguas no potables sólo si:

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

(a) Están limpias y libres de cantidades perjudiciales de aceites, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica y otras sustancias que puedan ser dañinas al concreto, acero de refuerzo o elementos embebidos.
(b) La selección de las proporciones de la mezcla de concreto se basa en ensayos en los que se ha utilizado agua de la fuente elegida.
***(c) Los cubos de mortero para ensayos, hechos con agua no potable, deben tener resistencias a los 7 y 28 días, de por lo menos 90% de la resistencia de muestras similares hechas con agua potable**. La comparación de los ensayos de resistencia debe hacerse en morteros idénticos, excepto por el agua de mezclado, preparados y ensayados de acuerdo con la NTP 334.051.*

3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES
***3.7.4** Los agregados se almacenarán o apilarán de manera de impedir la segregación de los mismos, su contaminación con otros materiales o su mezcla con agregados de características diferentes.*

(…)

5.10. Colocación del concreto
(...)
*5.10.2. **La colocación debe efectuarse a una velocidad tal que el concreto conserve su estado plástico** en todo momento y fluya fácilmente dentro de los espacios entre el refuerzo. El proceso de colocación **deberá efectuarse en una operación continua o en capas de espesor tal que el concreto no sea depositado sobre otro que ya haya endurecido** lo suficiente para originar la formación de juntas o planos de vaciado dentro de la sección.*

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

*5.10.5. **Una vez iniciada la colocación del concreto, ésta debe ser efectuada** en una operación continua **hasta que se termine el llenado del tramo o paño**, definido por sus límites o juntas predeterminadas, de acuerdo con lo indicado en 6.4.*

"(…)
5.11 Protección y Curado
*5.11.5. A menos que el curado se realice de acuerdo con 5.11.7, **el concreto debe mantenerse** a una temperatura por encima de 10º C y **permanentemente húmedo por lo menos durante los primeros 7 días después de la colocación** (excepto para concreto de alta resistencia inicial). (…)" El énfasis es agregado.*

2 Reglamento de la Ley n.° 30225, de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-PCM, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.

"(…)
5.13 Requisitos para clima cálido
5.13.2 Durante el proceso de colocación del concreto en climas cálidos, deberá darse adecuada atención a la temperatura de los ingredientes, así como a los procesos de producción, manejo, colocación, protección y curado a fin de prevenir en el concreto, temperaturas excesivas que pudieran impedir alcanzar la resistencia requerida o el adecuado comportamiento del elemento estructural. (…)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, y modificatorias.**

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

"40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. (…)".

- **Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-PCM, publicado el 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias.**

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

"(…)
Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

*187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del **inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra** y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

*187.2. **El inspector o el supervisor**, según corresponda, **está facultado** para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; **para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas** y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.*
*(…)" (*Énfasis agregado).

- **Contrato de ejecución de obra n.° 10-2024-MPCVZ de 20 de marzo de 2024**
*"**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO***

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.
(…)"

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

*"**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA***

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
(…)"

- **Expediente técnico de la obra aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 0019-2024-MPCVZ-GlyDUR-UEI-PAYZ de 8 de marzo de 2024.**

"(…)
ESPECIFICACIONES TECNICAS
(…)
1.6.3 CONCRETO SIMPLE
1.6.3.6 CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN VEREDA PULIDO Y BRUÑADO; E=10CM (unidad de medida: m²)

DESCRIPCIÓN.-

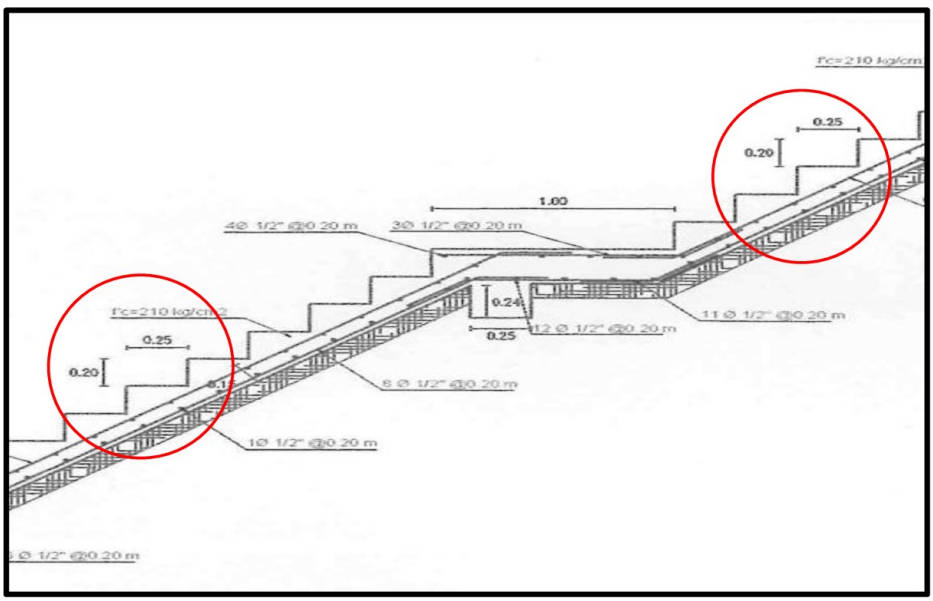
Consiste en la construcción de veredas de concreto de f´c = 175 kg/cm2, con las dimensiones indicadas en los planos y de un espesor uniforme de losa de 0.10 m de espesor bruñado.

Construcción:
Las veredas se construirán con una losa de concreto de f´c = 175 kg/cm2, con los anchos de dimensiones indicadas en los planos y de un espesor uniforme de 10 centímetros.

Para la preparación del concreto se utilizará cemento Portland Anti salitre (Tipo MS), arena gruesa, piedra zarandeada de 1/2" a 3/4" y agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de materia orgánica y otras impurezas que puedan dañar el concreto.
El concreto deberá ser vaciado tan pronto como sea posible, evitando la segregación o pérdida de componentes, y a tal velocidad que en todo momento se encuentre en estado plástico, asegurando que el concreto que se va a depositar, sea de la calidad especificada. ***No se depositará ningún concreto que se haya endurecido parcialmente, o que esté contaminado con sustancias extrañas, ni se volverá a mezclar.***
(…)
El acabado de la vereda será SEMIPULIDO, con bruñas tal como se especifica en los planos.
(…)

PLANOS

(…)
Plano "Detalles estructurales- muro tipo II", lamina P-I



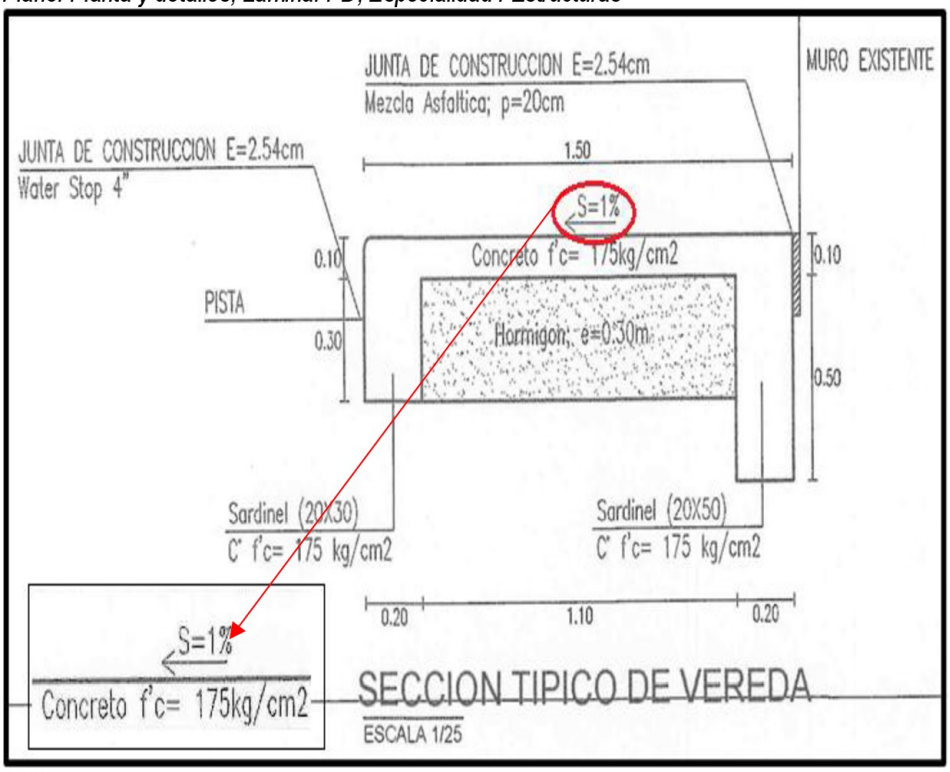
(…)"

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

"(…)
Plano: Planta y detalles, Lámina: PD, Especialidad : Estructuras



(…)"

Las situaciones expuestas podrían poner en riesgo la integridad física de los beneficiarios del proyecto, así como la vida útil y sostenibilidad de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente a la liquidación del contrato de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control n.° 042-2024-OCI/0474-SCC de 10 de junio de 2024, Hito de Control n.° 047-2024-OCI/0474-SCC de 27 de junio de 2024, respecto de las cuales la Entidad no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a la liquidación de la obra se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la liquidación del contrato de obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la liquidación de la obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Zorritos, 13 de octubre de 2026.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-10-2026 17:31:22 -05:00

Miguel Ángel Cruz Vinces
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-10-2026 17:16:34 -05:00

Milton Raul Teixeira Morón
Jefe de Comisión
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-10-2026 17:37:18 -05:00

John Andy Dioses Pérez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

1. **DEFICIENCIAS DE CALIDAD E INCUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO EN LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, LOSAS, ESCALERAS, VEREDAS Y SARDINELES DE CONCRETO; GENERARÍAN EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA VIDA ÚTIL Y SOSTENIBILIDAD DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Contrato de ejecución de obra n.° 10-2024-MPCVZ de 20 de marzo de 2024
2	Acta de inspección física, de 22 de setiembre de 2026
3	Acta de inspección física, de 28 de setiembre de 2026
4	Resolución Gerencial n.° 005-2024-MPCVZ-GIyDUR-UEI-PAYZ de 23 de enero de 2024

Firmado digitalmente por
TEIXEIRA MORON Milton Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por
CRUZ VINCES Miguel Angel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por
DIOSES PÉREZ John Andy FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 042-2024-OCI/0474-SCC

N°	Situación Adversa	Estado de la situación adversa
1	Entidad no ha cumplido con regularizar la documentación referida a las actuaciones preparatorias para la contratación directa por la supervisión de obra, situación que podría afectar la determinación de responsabilidades y exigencia de obligaciones por parte de la entidad ante un posible incumplimiento del ingeniero supervisor durante la ejecución de la obra.	El 14 de junio de 2024, la entidad realizó el otorgamiento de la buena pro supervisión de la obra: Mejoramiento de la infraestructura de protección en el A.H. Siany Rujel Criollo del distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar - Tumbes; y el 21 de junio de 2024 se publicó en el SEACE el Contrato de Consultoría de Obra n.° 04-2024-MPCVZ-GM., por lo que, se registró las situaciones adversas con estado **CORREGIDO.**
2	Ausencia de personal clave propuesto por el contratista y la supervisión durante la ejecución de la obra, afectaría la calidad de la misma, al no contar con la adecuada dirección y control técnico necesaria, así como el riesgo de que se efectúen pagos por servicios profesionales no prestados.	Cumplido el plazo de 45 días calendario para implementar el hecho adverso comunicado de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, denominada "Servicio de Control Simultáneo", y sin que se solicite ampliación de plazo. se emite la Hoja Informativa n.° 000001-2024-CG/OCI-MPCV-CCSRC, de 28 de octubre de 2024, autorizando modificar el estado de la situación adversa comunicada al titular de la entidad, al estado de **"NO CORREGIDA".**
3	La entidad no registra ni actualiza en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, el estado situacional y avance físico de la obra, situación que limita la transparencia de la ejecución de la obra y del uso de los recursos públicos; así como el ejercicio del control por los órganos competentes y la ciudadanía.	A la fecha la entidad no ha comunicado las acciones correctivas o preventivas que ha realizado, SIN EMBARGO, DE LA Revisión DE INFOBRAS SE ADVIERTE QUE LA ENTIDAD HA ACTUALIZADO LA Información CORRIGIENDO DE ESTA MANERA LA Situación ADVERSA, por lo que, se registró las situaciones adversas con estado **CORREGIDO.**
	Contrapasos de escalera principal y servicios higiénicos; no se realizan conforme a lo establecido en el expediente técnico, situación que podría afectar la calidad y vida útil de la obra, además de generar pagos que no corresponderían a favor del contratista y un consecuente perjuicio económico a la entidad	Cumplido el plazo de 45 días calendario para implementar el hecho adverso comunicado de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, denominada "Servicio de Control Simultáneo", y sin que se solicite ampliación de plazo. se emite la Hoja Informativa n.° 000001-2024-CG/OCI-MPCV-CCSRC, de 28 de octubre de 2024, autorizando modificar el estado de la situación adversa comunicada al titular de la entidad, al estado de **"NO CORREGIDA".**

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 047-2024-OCI/0474-SCC

N°	Situación Adversa	Estado de la situación adversa
1	Ausencia de personal clave propuesto por el contratista y la supervisión durante la ejecución de la obra, afectaría la calidad de la misma, al no contar con la adecuada dirección y control técnico necesaria, así como el riesgo de que se efectúen pagos por servicios profesionales no prestados	Cumplido el plazo de 45 días calendario para implementar el hecho adverso comunicado de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, denominada "Servicio de Control Simultáneo", y sin que se solicite ampliación de plazo. se emite la Hoja Informativa n.° 000001-2024-CG/OCI-MPCV-CCSRC, de 28 de octubre de 2024, autorizando modificar el estado de la situación adversa comunicada al titular de la entidad, al estado de **"NO CORREGIDA"**.
2	Obra presenta sub partidas con deficiencias en el acabado del muro de contención de concreto; así mismo, no se ha ejecutado en su totalidad la sub partida de limpieza final de obra, pese a que la ejecución de la obra ha culminado, situación que afectaría la calidad de la obra y genera el riesgo de efectuarse conformidades y pagos por partidas no ejecutadas	Cumplido el plazo de 45 días calendario para implementar el hecho adverso comunicado de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, denominada "Servicio de Control Simultáneo", y sin que se solicite ampliación de plazo. se emite la Hoja Informativa n.° 000001-2024-CG/OCI-MPCV-CCSRC, de 28 de octubre de 2024, autorizando modificar el estado de la situación adversa comunicada al titular de la entidad, al estado de **"NO CORREGIDA"**.

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:16:04 -05:00

Firmado digitalmente por CRUZ VINCES Miguel Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:30:57 -05:00

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-10-2026 17:36:54 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DIOSES PEREZ John Andy FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-10-2026 08:17:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Zorritos, 14 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000563-2026-CG/OC0474

Señora
Janina Mercedes Rujel Criollo
Alcaldesa Provincial
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
Av. Faustino Piaggio N° 72
Tumbes/Contralmirante Villar/Zorritos

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 039-2026-OCI/0474-SCC

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Obra: ***"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL AA.HH., SIANY RUJEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES"***, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa en el Informe de Control Concurrente n.° 039-2026-OCI/0474-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
John Andy Dioses Perez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
Contraloría General de la República

(JDP/mtm)
Nro. Emisión: 01085 (0474 - 2026) Elab:(U22279 - 0474)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HMOHLDP**

Firmado digitalmente por TEIXEIRA MORON Milton Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-10-2026 09:49:06 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0474-02-003-027

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000563-2026-OC0474
EMISOR	:	JOHN ANDY DIOSES PEREZ - JEFE DE OCI - OCI-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166667934
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° FOLIOS	:	30

Sumilla: Notificación de Oficio n.° 0334-2024-OC0474, referente a la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura De Protección en el AA.HH., Siany Rujel Criollo Del Distrito De Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Tumbes".

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000563-2026-OC0474
2. INFORME N° 039-2026-OCI-0474-SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **ATM7Z4K**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-10-2026 09:51:16 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 000563-2026-OC0474
EMISOR	:	JOHN ANDY DIOSES PEREZ - JEFE DE OCI - OCI-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Sumilla:

Notificación de Oficio n.° 0334-2024-OC0474, referente a la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura De Protección en el AA.HH., Siany Rujel Criollo Del Distrito De Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Tumbes".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20166667934**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0474-02-003-027
2. OFICIO-000563-2026-OC0474
3. INFORME N° 039-2026-OCI-0474-SCC

NOTIFICADOR : MILTON RAUL TEIXEIRA MORON - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B0KHC0S**